



**Iglesia Evangélica
Reformada del
cantón de Vaud**

Chemin des Cèdres 7
1004 Lausanne
T 021 331 21 61
info@eerv.ch
www.eerv.ch



**Iglesia Católica
en el cantón
de Vaud**

Chemin des Mouettes 4
1007 Lausanne
T 021 613 23 13
fedec@cath-vd.ch
www.cath-vd.ch



**Comunidad
Judía de Lausana
y del cantón
de Vaud**

Avenue Georgette 3
1001 Lausanne
T 021 341 72 40
secretaire.general@cilv.ch
www.cilv.ch

Iluminanos
Declare su religión
al Servicio del control
de los habitantes.

¿Por qué?

En el cantón de Vaud, las Iglesias y el Estado mantienen vínculos oficiales incluidos en la Constitución.

"Instituciones de derecho público dotadas de personalidad jurídica", la Iglesia Evangélica Reformada y la Iglesia Católica Romana reciben del Estado los medios necesarios para el cumplimiento de su misión al servicio de todas y todos en el cantón (artículo 170). La Comunidad Judía tal como está establecida en el cantón es reconocida como Institución de interés público (Constitución del cantón de Vaud, artículo 171, Comunidades religiosas de interés público).



¿Cuánto me va a costar?

Nada. Ni el cantón de Vaud ni las comunas recaudan un impuesto eclesiástico. El cantón de Vaud no otorga ninguna deducción a los ciudadanos que se declaren "sin confesión". Cabe señalar que para el cantón de Vaud, el financiamiento de las Iglesias representa alrededor de 0,8% del presupuesto del Estado.



¿Qué implicaciones para las iglesias?

El Servicio de control de los habitantes envía las direcciones de los que declaran su religión a cada Iglesia interesada; de esa forma esta puede informarle sobre sus servicios y actividades. Es por esa razón que los motivamos a registrar a sus hijos tan pronto como nazcan.



¿Cómo hacerlo?

Al registrarse en el Servicio de control de los habitantes, marque una de las cuatro casillas relacionadas con "Afilación religiosa":

1. Iglesia Evangélica Reformada del cantón de Vaud (protestante)
2. Iglesia Católica en el cantón de Vaud
3. Comunidad Judía de Lausana y del cantón de Vaud
4. Otro



¿Cambiar de afiliación?

Si, es posible. Si una vez indicada su afiliación religiosa al Servicio de control de los habitantes usted desea cambiarla, puede. Simplemente deberá volver a ponerse en contacto con el Servicio de control de los habitantes de su municipio.